

Lunes, 12 de febrero de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Monroy

EDICTO. Expediente de modificación de créditos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado aprobada definitivamente la modificación de créditos n.º 31/2023 del Presupuesto General de esta Corporación, consistente en transferencias de crédito entre partidas de distintas áreas de gastos, conforme a continuación e indica:

PARTIDAS DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE BAJA CRÉDITO
920.222	Comunicaciones	2.000,00 €
231.480	Ayudas fomento natalidad	1.750,00 €
920.230	Dietas y locomoción	3.000,00 €
	TOTAL BAJAS.....	6.750,00 €

PARTIDAS DE GASTOS CON CRÉDITOS EN ALTA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE ALTA CRÉDITO
459.221	Material, suministro y otros	6.750,00 €
	TOTAL ALTAS.....	6.750,00 €



Lunes, 12 de febrero de 2024

En virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, contra la presente aprobación definitiva se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Monroy, 6 de febrero de 2024
Sandra María Bernal Bernal
ALCALDESA PRESIDENTA

